



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2018-MDP

Paiján, 03 de Julio del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12 de fecha 28 de junio 2018, el expediente Administrativo N° 3090-2018-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el dispositivo legal descrito en el considerando precedente, se establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional (...);

Que, mediante expediente de visto, que contiene el Oficio N° 300-2018-GRLL-GGR/SG, de fecha 06 de junio del 2018, presentado por Sr. Francisco Falcón Gómez Sánchez, Secretario General de la Región la Libertad, remite Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Paiján, respecto de la obra "Mejoramiento de los Servicios de agua potable e Instalación del Servicio de Saneamiento C.P. Toma de los Leones, Distrito de Paiján -Ascope, La Libertad";

Que, con informe N° 0157-2018-AJ-MDP, de fecha 21 de Junio del 2018, emitido por el Asesor Jurídico, en el cual manifiesta que el proyecto de convenio presentado por el Gobierno Regional, de be ser aprobado por el pleno del Concejo según lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y por el mejoramiento del servicio a beneficio de nuestro distrito;

Que, con Informe N° 44-18-SG/MDP, de fecha 03 de julio del 2018, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 12, de fecha 28 de junio del 2018, el Pleno del Concejo, Aprobó por unanimidad la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Paiján, respecto de la obra "Mejoramiento

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

de los Servicios de agua potable e Instalación del Servicio de Saneamiento C.P. Toma de los Leones, Distrito de Paiján -Ascope, La Libertad". Así mismo se Faculta al Alcalde, Abogado Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján, para que suscriba el respectivo Convenio.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por UNANIMIDAD la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de la Libertad y la Municipalidad Distrital de Paiján, respecto de la obra "Mejoramiento de los Servicios de agua potable e Instalación del Servicio de Saneamiento C.P. Toma de los Leones, Distrito de Paiján -Ascope, La Libertad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde, Abogado Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján para Suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- CURSESE OFICIO al Gobierno Regional de la Libertad. Asimismo NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras Públicas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP